

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	OBRA						
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO GERENCIA DE ALIANZAS REGIONALES			PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 1777 DE 2024

CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 NIT 901.831.667-6						
OBJETO DEL CONTRATO:	ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17/05/2024						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	20/11/2024						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	15/09/2026						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ 49.284.226.233,00						
VALOR ADICIONAL:		N/A		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Prorroga No. 11 del 31/08/2026						

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100322989		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No. 20 del 02/09/2026	ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	17/05/2024	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 4.928.422.623	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	17/05/2024	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 7.619.952.306,00	
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	17/05/2024	Hasta:	15/09/2029		Valor:	\$ 9.856.845.246,60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.					Valor:	\$ 14.785.267.870	
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.					Valor:	\$ 545.243.715,87	

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NB-100080982		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No. 19 del 02/09/2026, No. 20 del 08/09/2026	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	17/05/2024	Hasta:	15/09/2026		Valor:	\$ 2.464.211.312	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura Si o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI	

OBSERVACIONES: 1. El valor asegurado del Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo que se aprueba con la presente Acta, corresponde al valor informado por la Unidad Ejecutora supervisora del contrato descrito, en el Memorando 2026I-VBOG-074580 del 09/09/2026, previa verificación de la correspondencia entre dicho valor y el valor asegurado establecido en la póliza No. NB-100322989 anexo No. 20 objeto de aprobación. La autorización del giro, la verificación de que dicho valor no supere el 50% del valor básico del contrato, y el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos establecidos por la ley y las normas que rigen la materia, son de responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora supervisora, en su condición de ordenadora del giro de los recursos.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Paola Sandoval

Abogado SGCPA

Revisó.: Henry Andres Leal

Abogado SGCPA

Aprobó: María Victoria Arbeláez González

Subdirectora GCPA (E)